

**ANUNCIO DE ADJUDICACION DE OFERTAS
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE**

Expediente N° 06/14

Título: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE INSTALACIONES Y EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE**

Tipo de Tramitación: ORDINARIO Procedimiento Adjudicación: PROCEDIMIENTO ABIERTO

Tipo de Contrato: SERVICIO Documentación asociada: RESOLUCION RECTORAL N° 1690/14 DE FECHA 04/11/2014

Fecha de Resolución de Adjudicación: 04/11/2014 Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante: 04/11/2014

Empresa Clasificada: **CONCENTRA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.A.** Importe de la oferta económicamente más ventajosa: Para un plazo de ejecución de dos años y considerando como fecha de inicio el 1 de diciembre de 2014, por un importe de 4.089.799,52€ (3.379.999,60€ +709.799,92 correspondientes al IVA).

Órgano de Contratación:

EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA

(Por delegación de RR. n° 0730/11 del 19/05/11 DOCV 6530 de 27/05/2011), ampliada por RR n° 207/12 de 13/02/2012 DOCV N° 6719 DE 22/02/2012)

Diligencia para hacer constar que con fecha 4 de noviembre de 2014 se inicia la difusión pública del presente anuncio.



Fdo.: Asunción Sánchez Ortega
Directora del Servicio de Contratación



Servicio de Contratación

Expte. 06/14

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanar de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 160.1 TRLCSP que determina que el órgano competente para la valoración de las proposiciones formulará la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, en relación con el artículo 151.2 TRLCSP, que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente", y con el art. 151.3 que establece que "el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación".

Vista la Resolución Rectoral nº 1431/14 de 7 de octubre por la que se clasifican las proposiciones presentadas para el expediente de referencia, tramitado en base a los arts. 157 a 161 del TRLCSP, así como el requerimiento con fecha 14 de octubre de 2014 a CONCENTRA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.A.U., cuya oferta se consideró la económicamente más ventajosa, para que aporte, como requisito previo a la adjudicación la documentación exigida en el art. 151.2 TRLCSP.

Visto que la citada mercantil ha aportado la documentación requerida y constituido la garantía definitiva constando todo ello en el expediente.

Vista la demás documentación que consta en el expediente, así como el informe realizado por el Servicio de Contratación.

RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar válido el procedimiento licitatorio seguido para la adjudicación del contrato de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE INSTALACIONES Y EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE" (Expte. 06/14)", cuya motivación, que se da por reproducida, consta en la Resolución Rectoral nº 1431/14 de 7 de octubre

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato a CONCENTRA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.A.U. para su desarrollo y ejecución con arreglo a las cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que lo rigen, para un plazo de ejecución de dos años y considerando como fecha de inicio el 1 de diciembre de 2014, por un importe de 4.089.799,52€ (3.379.999,60€ + 709.799,92 correspondientes al IVA), desglosado en las siguientes anualidades:

ANUALIDAD	TOTAL	BASE IMPONIBLE parte fija	IVA AL 21% parte fija	BASE IMPONIBLE parte variable	IVA AL 21% parte variable
2014	170.408,31 €	135.434,94 €	28.441,34 €	5.398,38 €	1.133,66 €
2015	2.044.899,76 €	1.625.219,29 €	341.296,05 €	64.780,51 €	13.603,91 €
2016	1.874.491,45 €	1.489.784,35 €	312.854,71 €	59.382,14 €	12.470,25 €



TERCERO.- El gasto correspondiente a la anualidad de 2014 se imputará a la partida presupuestaria 0000 12200 21200 MANTENIMIENTO: EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (MANTENIMIENTO INTEGRAL Y DE LOS SISTEMAS DE GESTION DE INSTALACIONES).

El gasto correspondiente a las anualidades 2015 y 2016, así como el de la posible prórroga, se imputará a las partidas presupuestarias que a dichos efectos se habiliten en los presupuestos correspondientes, destinadas a "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ", y para las que normalmente existe crédito adecuado y suficiente.

CUARTO.- Dar traslado de la presente Resolución al adjudicatario del presente expediente, a los efectos de que en el plazo no inferior a 15 días hábiles comparezca en la sede de esta Universidad para formalizar el contrato en documento administrativo.

QUINTO.- Publicar la adjudicación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE INSTALACIONES Y EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE (Expte. 06/14)" a favor de **CONCENTRA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.A.U.**, por el importe indicado en el rèsuelvo segundo.

SEXTO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso especial en materia de contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 40 y ss. del TRLCSP, o bien, directamente y a elección del contratista, recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, contados –ambos plazos- a partir del día siguiente, de la notificación de la Resolución, sin perjuicio de cualquier otro recurso que el contratista estime procedente.

EL RECTOR

Fdo.: Jesús Tadeo Pastor Ciurana



UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

Avda. de la Universidad, s/n – Edif. Rectorado y Consejo Social – 03202 ELCHE